



NIT 823000293-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC-001-2024

En la ciudad de Sincelejo, a los treinta 30 días del mes de enero de 2025, se reunieron en el despacho de la gerencia del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo (FOMVAS), el señor ENRIQUE ANDRÉS GARCÍA ROSALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.529.838 de Sincelejo, en calidad de representante legal del FOMVAS, y el señor ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0, para llevar a cabo la liquidación bilateral del Contrato MC-001-2024, aprobado en secop II el día 16/02/2024.

DATOS DEL CONTRATO:

Tipo de Contrato: MC-001-2024

Vigencia o Plazo: Desde el 20/02/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta el (31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), 315Días

Contratista: ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0

Supervisor: GERMAN PEREIRA LOZANO, Profesional Especializado, División Administrativa y Financiera

Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO

Valor Contratado: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$15.226.724 COP)

Valor Liquidado: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$15.226.711 COP)

Fecha de Contrato electrónico: 16/02/2024, (Firma electrónica en la plataforma SECOP)

CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN: El presente proceso de liquidación se lleva a cabo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 del 2007 Art. 11. La Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, también tiene disposiciones relacionadas con la liquidación bilateral de contratos públicos en Colombia. Estas disposiciones establecen el procedimiento que deben seguir las partes para la liquidación de un contrato. En este caso, el

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
Teléfono (605) 2761356

fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co

by
90 1/5



NIT 823000293-7

Contrato MC-001-2024 de 16/02/2024, ha sido objeto de análisis y acuerdo entre las partes contratantes y contratista.

DECISIONES Y RECOMENDACIONES: En el marco de la liquidación, las partes han alcanzado las siguientes decisiones y recomendaciones para declararse a paz y salvo, considerando aspectos contractuales, financieros y operativos:

Cumplimiento de las actividades contratadas, el cual se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato

Certificados de cumplimiento a satisfacción por la supervisión.

Para respaldar debidamente el Contrato MC-001-2024 de 16/02/2024 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 el 24 de enero de 2024 y el Registro de Apropiación Presupuestal No. 61 el 16 de febrero de 2024, ambos emitidos por la División Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo (FOMVAS).

Adicionalmente, se destaca que el contratista, ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0, cumplió de manera oportuna con la entrega de los documentos de legalización requeridos, conforme a lo estipulado en el contrato. Dichos documentos son:

Pago IMDER-029699 del 05 de marzo de 2024.

Pago Aporte Pro cultura del 19 de febrero de 2024.

Pago Aporte Adulto del 19 de febrero de 2024..

Pago Pro deporte y Recreación del 19 de febrero de 2024..

Pro Hospital Universitario de Sincelejo, ordenanza gobernación de Sucre 043 de 2021, de fecha 19 de febrero de 2024.

Pro Universidad de Sucre tercer milenio, ordenanza gobernación de Sucre 043 de 2021, de fecha 19 de febrero de 2024.

Que por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista no se obliga a constituir, a favor de FOMVAS, garantía única, ya que la forma de pago por mensualidades vencidas y el historial de contratos en esta materia ha sido satisfactorio.

Que cabe resaltar que el inicio del presente contrato tuvo lugar el día 20 de febrero de 2024, según lo establecido en el Acta de Inicio firmada entre las partes intervinientes. La supervisión del contrato estuvo a cargo del Profesional Especializado de la División Administrativa y Financiera, GERMAN PEREIRA LOZANO, funcionario del FOMVAS, quien desempeñó sus funciones de manera efectiva durante la ejecución del contrato.

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
Teléfono (605) 2761356

fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co



NIT 823000293-7

Que Con la presente declaración, se ratifica la transparencia y legalidad en la ejecución del Contrato MC-001-2024 de 16/02/2024 ,respaldando cada etapa con la documentación correspondiente, y dando por concluido el proceso de liquidación de dicho contrato.

DETALLES DEL PROCESO:

Fecha de Entrega: certificado de cumplimiento final de diciembre 23 de 2024

INFORMACION FINANCIERA			
DETALLE	PERIODO	FECHA EMISION FACTURA	VALOR
PAGO 01-FEBRERO DEL 2024, FE 23096	FEBRERO DEL 2024	FC-23096	198.488,00
PAGO 02-MARZO DE 2024, FE 22679	MARZO DE 2024	FC-22679	198.488,00
PAGO 03-ABRIL 2024, FE 22982	ABRIL DE 2024	FC-22982	198.488,00
PAGO 04-FE-23093 -	ALARMAS	FE-23093	6.911.434,00
PAGO 05-FE-23094.	CAMARAS	FE-23094	6.131.900,00
PAGO 06-FEA-223	MAYO DE 2024	FEA 223	198.488,97
PAGO 07-FEA-490	JUNIO DE 2024	FEA-490	198.488,97
PAGO 08 -FEA1030	JULIO DE 2024	FEA1030	198.488,97
PAGO 09-FEA 1539	AGOSTO DE 2024	FEA1539	198.488,97
PAGO 10-FEA 1982	SEPTIEMBRE DE 2024	FEA 1982	198.488,97
PAGO 11-FEA 2458	OCTUBRE DE 2024	FEA 2458	198.488,97
PAGO 12-FEA 2807	NOVIEMBRE DE 2024	FEA 2807	198.488,97
PAGO 13 FEA 3206	DICIEMBRE DE 2024	FEA 3206	198.488,97
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			15.226.710
SALDO PENDIENTE POR PAGAR			14
PORCENTAJE PAGADO AL CONTRATISTA			100

	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	000G0159	6/05/2024	198.488,00
2	000G0160	6/05/2024	198.488,00
3	000G0161	6/05/2024	198.488,00
4	000G0213	6/06/2024	6.911.434,00
5	000G0214	6/06/2024	6.131.900,00
6	000G0215	6/06/2024	198.488,97
7	000G0271	4/07/2024	198.488,97
8	000G0308	6/06/2024	198.488,97
9	000G0329	3/09/2024	198.488,97
10	000G0367	2/10/2024	198.488,97
11	000G0398	13/11/2024	198.488,97
12	000G0423	6/12/2024	198.488,97
13	000G0459	27/12/2024	198.488,97
			15.226.710
		SALDO A FAVOR DE FOMVAS	14

COBRO Y FACTURACIÓN: El CONTRATISTA presenta la factura de venta No. FE3206, fechada el 03 de diciembre de 2024, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NIVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$198.488.97) MCTE, para el pago final, Se aclara que, de conformidad con las disposiciones legales, se realizarán los descuentos correspondientes según la legislación vigente.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La SUPERVISIÓN deja constancia de que, según la documentación aportada por el CONTRATISTA, este ha cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales, entre otros.

En virtud de lo expuesto y considerando el cumplimiento satisfactorio de ambas partes con las obligaciones contractuales, se da por finalizado el proceso de entrega y cobro, con la certeza de que el Contrato MC-001-2024 de 16/02/2024 ha sido ejecutado de acuerdo con los términos acordados.

ACUERDAN:

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
 Teléfono (605) 2761356
 fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co

4
3/5
OK



NIT 823000293-7

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato MC-001-2024 de 16/02/2024, suscrito entre el FOMVAS y ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0, cuyo objeto ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO, por un valor total de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$15.226.724 COP)

SEGUNDO: El contratista presenta la factura de venta No. FE3206, fechada el 03 de diciembre de 2024, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NIVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$198.488.97) MCTE, de los cuales se realizarán los descuentos de ley correspondientes.

TERCERO: FOMVAS manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y, una vez se cancele el valor adeudado según el numeral anterior de la presente acta, quedarán satisfechas todas las obligaciones emanadas del contrato MC-001-2024. En consecuencia, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del objeto del mencionado contrato.

Para este propósito, se elaboró una Orden de Pago 000G0459 de diciembre 27 de 2024 por la persona asignada dentro de la División Administrativa y Financiera, con las respectivas deducciones de ley. Posteriormente, se generará el correspondiente comprobante de egreso en tesorería por el funcionario asignado, por el valor neto a pagar. Finalmente, se realizará la transferencia en tesorería desde las arcas de la entidad a la cuenta corriente o de ahorro, según certificado bancario de fecha mayo 31 de 2024, emanado de Bancolombia S.A y presentado por el contratista.

Objetivo General de la liquidación bilateral:

El objetivo general del proceso administrativo y contractual relacionado con el Contrato MC-001-2024, de febrero 16 de 2024, suscrito entre el Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo (FOMVAS) y ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO.

En conclusión de esta liquidación bilateral es la siguiente:

Cumplimiento y Satisfacción de Obligaciones: La conclusión principal es que ambas partes, FOMVAS y el contratista ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0, ha cumplido con sus respectivas

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
Teléfono (605) 2761356

fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co

4/5
00



NIT 823000293-7

obligaciones derivadas del Contrato MC-001-2024, de febrero 16 de 2024. EL servicio contratado, la documentación requerida, y el pago acordado se realizara de manera satisfactoria, evidenciando la ejecución exitosa del servicio.

Proceso de Liquidación Transparente: Se destaca la transparencia en el proceso de liquidación del contrato. La emisión de certificados de cumplimiento, la presentación de documentos respalda torios, como facturas y certificados bancarios, así como la aprobación y conformidad expresada por ambas partes y el supervisor, demuestran un manejo adecuado y claro en todas las etapas del contrato.

Cierre Administrativo Eficiente: La conclusión final es que el cierre administrativo del contrato se llevó a cabo de manera eficiente y organizada. Desde la firma del acta de entrega hasta la emisión de la orden de pago y transferencia en tesorería, todas las acciones se realizaron dentro de los plazos establecidos y bajo los lineamientos legales correspondientes. Este cierre eficiente contribuye a la finalización adecuada del contrato

Para constancia, firma a los treinta 30 días del mes de enero de 2025.

ENRIQUE ANDRÉS GARCÍA ROSALES
Gerente-FOMVAS Contratista

ADOLFO LEÓN HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con ID 79.296.763, en su calidad de representante legal de COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA Nit No. 800.101.613-0

GERMAN PEREIRA LOZANO
Profesional Especializado División Administrativa y Financiera Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Donaldo Javier Florez	Tecnico Administrativo	
REVISO	JHOSMAN PEREZ	Jefe Oficina Juridica	
ANEXO	RESOLUCION		

los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor gerente.

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
Teléfono (605) 2761356
fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co

5/5
90